



MODELO 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE: OBRA

4) EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA:

TIPO DE VÍA:

DOMICILIO:

NÚMERO:

PORTAL:

ESCALERA:

PLANTA:

PUERTA:

REFERENCIA CATASTRAL:

5) OBJETO DE LA DECLARACIÓN:

- Las obras ligadas al acondicionamiento de los locales para desempeñar la actividad comercial incluida en el ámbito de aplicación de la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, cuando no requieran de la redacción de un proyecto de obra de conformidad con la normativa de Ordenación de la Edificación.
- Las obras de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación en suelo urbano consolidado.
- Las obras en edificaciones e instalaciones existentes, en suelo urbano consolidado y conformes con la ordenación urbanística, que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o el número de viviendas que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación.

Quedan excluidas las obras que afecten a elementos con protección cultural, salvo aquellas de escasa entidad constructiva y sencillez técnica que no requieran proyecto de acuerdo con la legislación vigente en materia de ordenación de la edificación, la seguridad y salud pública, que requieran cualquier tipo de autorización ambiental o sean realizadas por particulares en dominio público.

- Si para llevar a cabo la actuación solicitada fuese necesaria la ocupación de vía pública deberá realizar el trámite correspondiente para obtener la autorización oportuna: Ocupación de vía pública por Obras.
<https://www.ciudadreal.es/documentos/Tramites/urbanismo/LicenciaOcupacionViaPb.pdf>

6) DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS A REALIZAR: (anexe documentación si fuese necesaria una descripción más extensa)

Descripción de las obras a realizar:

Plazo de ejecución de las obras:

7) DOCUMENTACIÓN QUE DEBE ACOMPAÑAR A LA DECLARACIÓN:

Documento acreditativo de la representación (en su caso)

Documentación gráfica expresiva de la ubicación del inmueble objeto de la actuación a realizar y descripción suficiente de ésta

Si las obras afectan a pequeños cambios de distribución, aporsto plano acotado del estado inicial y plano acotado del estado final.

Si las obras afectan a la fachada o elementos comunes, aporsto autorización acordada por la comunidad de propietarios.

En su caso, proyecto técnico.



MODELO 1 DECLARACIÓN RESPONSABLE: OBRA

12) INICIO DE LAS ACTUACIONES:

Podrá iniciar las obras o actuación, a partir de los 15 días naturales desde la presentación de la declaración responsable, salvo cuando exista requerimiento de subsanación o control posterior desfavorable. No obstante, en supuestos de inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial, podrá ordenarse la suspensión de la actuación hasta que se justifique el cumplimiento de los requisitos o la implantación de las medidas necesarias para subsanar los defectos observados. Las obras deberán ejecutarse en el plazo de seis meses desde la fecha de presentación de dicha declaración.

- En cumplimiento del art. 44 de la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente, BOP 17 de mayo de 2021, el horario permitido para la ejecución de las obras es de lunes a viernes de 8 h, a 20 h y sábados, domingos y festivo, de 10 a 20 h.

INSTRUCCIONES:

Nota 1. En caso de necesitar varios Registros telemáticos por cuestiones de volumen máximo (20 MB), haga mención al primer número de Registro de Entrada para anexarlos al expediente.

Nota 2. Recuerde que, si para llevar a cabo la actuación solicitada fuera necesario la ocupación de vía pública, deberá solicitar en paralelo el trámite oportuno de "Ocupación de la vía pública por obras" para obtener la autorización pertinente.

Nota 3. En relación al justificante de la autoliquidación de los tributos y demás ingresos de derecho público que correspondan, deberá realizarlas a través de la página web del Ayuntamiento de Ciudad Real: Portal Tributario.